

## **2.58. EL ASESINATO DE PEDRO HUILCA TECSE (1992)**

### **Sumilla**

El 18 de diciembre de 1992, el Secretario General de la Central General de Trabajadores del Perú (CGTP), Pedro Huilca Tecse, fue asesinado por varios individuos con armas de fuego de corto y largo alcance, cuando el dirigente se encontraba en el interior de su vehículo, frente a su casa en el distrito de Los Olivos, Lima.

### **Contexto**

El 5 de abril de 1992, el presidente Alberto Fujimori Fujimori, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, clausuró el Congreso, intervino el Poder Judicial y el Ministerio Público, y disolvió el Tribunal de Garantías Constitucionales, como parte de un grupo de acciones que se calificaron como un golpe de Estado.

En este contexto, los integrantes del grupo paramilitar Colina cometieron una serie de violaciones a los derechos humanos como parte de una inadecuada política antisubversiva, que se extendió incluso a la eliminación de personas que eran percibidas como dañinas al régimen.<sup>1</sup>

Tras expresar su preocupación por la ruptura del orden constitucional, la Organización de Estados Americanos (OEA) aceptó la promesa del mandatario de convocar a un Congreso Constituyente Democrático (CCD), el cual terminó elaborando la Constitución de 1993 que permitía la reelección presidencial inmediata por un período, a diferencia de la anterior, que la prohibía expresamente.

Un año antes, en noviembre de 1991, el gobierno había dictado el Decreto Legislativo N° 728, denominado Ley de Fomento del Empleo, que modificaba las relaciones laborales de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada, en cuanto a las relaciones individuales de trabajo.

A ello se sumó el Decreto Ley N° 25593, conocido como Ley de Relaciones Colectivas, dictado en diciembre de 1991, el cual abordaba el campo de la libertad sindical, la negociación colectiva y la huelga. Esta norma fue considerada por las centrales sindicales como la primera agresión del gobierno contra los trabajadores.

A través de esta legislación se permitió la intermediación laboral, es decir, la contratación mediante los llamados “services”, se recortó el derecho a la sindicación, se permitió la contratación

---

<sup>1</sup> El 2 de mayo de 1992, secuestraron a dirigentes comunales del valle del Santa. Asimismo, el 24 de junio, se llevaron de su casa al periodista Pedro Yauri Bustamante. Todos ellos continúan en calidad de desaparecidos. Igualmente, el 18 de julio de ese mismo año, integrantes de Colina secuestraron y posteriormente asesinaron a un profesor y nueve estudiantes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, "La Cantuta".

a plazo fijo, temporal o mediante servicios personales, y se debilitó la negociación colectiva, lo que condujo en la práctica a la virtual desaparición de los sindicatos.

El 7 de julio de 1992, los representantes de las centrales sindicales acudieron corporativamente hasta las oficinas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y denunciaron al entonces presidente Alberto Fujimori Fujimori por las violaciones a los derechos de los trabajadores en las que creían incurría su gobierno. En ese momento, Pedro Huilca Tecse era secretario General de la Confederación General de Trabajadores (CGTP)<sup>2</sup>, y como tal lideró la iniciativa. Lo acompañaron representantes de la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP) y de la Central de Trabajadores de la Revolución Peruana (CTRP).

Tres días después, estos tres gremios sindicales se unieron con la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP) y convocaron a una movilización para el día 14 de julio, en la que pensaban hacer público su pliego de reclamos, el cual iba desde la exigencia de trabajo y salarios justos hasta la suspensión de la nueva legislación de Relaciones Colectivas de Trabajo. También pretendían acabar con la privatización de ciertas empresas públicas, y se oponían férreamente a la privatización del Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS).

Sin embargo, esta marcha no se llegó a realizar, pues las fuerzas del orden impidieron que los manifestantes llegaran al lugar de la concentración aduciendo que no contaban con el permiso correspondiente para llevar a cabo la movilización. Huilca Tecse declaró al diario La República que la reacción mostrada por las autoridades, demostraba el temor gubernamental ante las medidas de fuerza sindicales y retó al entonces presidente Fujimori: “¿Por qué nos tiene miedo Fujimori? No dicen por ahí que los sindicatos estamos de capa caída? Yo desafío a Fujimori a que me otorgue el permiso para realizar un mitin en la Plaza 2 de mayo y convocar a 200 mil trabajadores. Este es mi reto y le demostraré que este mitin será el verdadero plebiscito del que tanto habla la dictadura.”<sup>3</sup>

El 21 de julio de 1992, se llevó a cabo un paro nacional de 24 horas y una movilización convocados por las cuatro centrales sindicales, representadas por Pedro Huilca Tecse, Juan Bernaola, Alfredo Lazo Peralta y Juan Luna Rojas. Los trabajadores solicitaron, una vez más, al gobierno que establezca un diálogo con los gremios laborales, las organizaciones sociales y los partidos políticos. Asimismo, entre otros pedidos, demandaban la derogatoria del Decreto Ley N° 25593.

Continuando con las protestas sindicales, durante los siguientes meses se produjeron movilizaciones de maestros convocadas por el Sindicato Único de Trabajadores por la Educación del Perú (SUTEP), así como por los trabajadores del sector salud.

Sin embargo, a pesar de las protestas sindicales, el gobierno continuó reformando la legislación laboral a través de normas que los trabajadores consideraban violatorias a sus derechos

---

<sup>2</sup>

<sup>3</sup> La República. Revista Domingo. 19 de julio de 1992.

laborales<sup>4</sup>. La norma que encontró mayor oposición de los sindicatos fue el Decreto Legislativo N° 011-92, que reglamenta la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, considerada como la estocada final a los derechos de los trabajadores, en la medida en que se debilitaba sustancialmente el rol de los sindicatos.

En estas circunstancias, entre el 3 y el 6 de diciembre de 1992, Pedro Huilca Tecse, en su calidad de Secretario General de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), asistió a la Conferencia Anual de Ejecutivos (CADE). Durante su disertación demandó la necesidad de arribar a un gran acuerdo nacional, que, partiendo de los problemas laborales, sea capaz de abarcar todos los aspectos de trascendencia para el país<sup>5</sup>.

Horas más tarde, en ese mismo evento, el entonces presidente Alberto Fujimori, tuvo una actitud crítica frente a las palabras del dirigente sindical:

Fujimori dijo, leyendo el discurso, que ‘el consenso (nacional) lo hemos construido todos juntos desde 1990. Poco a poco han surgido y siguen apareciendo las grandes estructuras sociales del verdadero Perú profundo’. En ese instante Fujimori levantó la mirada al auditorio y dejando de leer, señaló ‘Este ya no es el país donde mandan las cúpulas de la CGTP o el SUTEP, o las huestes de Sendero Luminoso y el MRTA, o los caciques de los partidos tradicionales’. El mensaje era directo contra Huilca, allí presente.<sup>6</sup>

La última movilización en la que estuvo presente Huilca Tecse fue la del 15 de diciembre de 1992, tres antes que fuera asesinado. En esa ocasión, la denominada “*Marcha Unitaria*” contó con la participación de los trabajadores, organizaciones populares, personas desocupadas, vendedores ambulantes, comerciantes, trabajadores cesantes y jubilados.

### **Pedro Huilca Tecse<sup>7</sup>**

Pedro Huilca Tecse nació en Cusco, el 4 de diciembre de 1949. Apenas egresado del colegio, debió afrontar la responsabilidad de contribuir en el sostenimiento de su modesto hogar y empezó a trabajar como obrero de construcción civil.

A los 19 años ya era dirigente de base de su sindicato y poco después fue elegido Secretario General de la Base Departamental Cusco. Desde allí se proyectó a la Secretaría General de la Federación Departamental de Trabajadores, también del Cusco, titularidad que ejerció entre 1976 y 1978. Posteriormente, y por 12 años consecutivos, Huilca asumió el cargo de Secretario Nacional de la Federación Nacional de Trabajadores de Construcción Civil.

---

<sup>4</sup> Entre ellas se encontraba el Reglamento de los Regímenes de Garantía de la Inversión Privada del (Decreto Supremo N° 162, del 9 de octubre de 1992), el Reglamento de la Ley para la Contratación de Trabajadores extranjeros (Decreto Supremo N° 014-92, del 21 de diciembre de 1992), la Ley que crea el Sistema Privado de Pensiones (Ley N° 25897, del 7 de diciembre de 1992).

<sup>5</sup> Oiga. 21 de diciembre de 1992.

<sup>6</sup> Oiga. 21 de diciembre de 1992.

<sup>7</sup> Sí. 21 de diciembre de 1992. Pág.12

Además, desde 1981 ocupó diversos cargos directivos en la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), hasta que en su décimo Congreso Nacional, realizado en marzo de 1992, fue elegido Secretario General de dicha agrupación.

Antes había sido Secretario General de la Federación Latinoamericana de Trabajadores de Edificaciones en Madera y Materiales de Construcción (FLEMACON) e integró el directorio del Banco de la Vivienda y del Instituto Peruano de Seguridad Social, en representación de los trabajadores.

Uno de sus rasgos distintivos fue su gran apertura al diálogo. Esta conducta le permitió mantener un diálogo fluido con los directivos de la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO), de la Confederación de Instituciones de la Empresa Privada (CONFIEP) y con diversas autoridades gubernamentales. Esta disposición no fue bien vista por Sendero Luminoso, que debido a ello calificó al dirigente como “revisionista”.

### **El asesinato de Pedro Huilca**

El 18 de diciembre de 1992, Pedro Huilca Tecse se levantó muy temprano y tras desayunar con su familia salió a la cochera en busca del auto que le había asignado la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP).

Regresó a su casa para recoger a su hija, Flor de María Huilca Gutiérrez y al hijo de su pareja, Julio César Flores Escobar, y juntos salieron de la vivienda sin ningún mal presagio. Los tres se dirigieron al vehículo, y ni bien entraron en él, se escucharon los disparos que acabaron con la vida del dirigente sindical: “(...) salimos y yo me senté al lado derecho de mi papá, y en ese momento(...) escuché sonidos como coheteillos, yo pensé que eran coheteillos porque era diciembre (...) cuando levanté la mirada vi gente rodeando el carro hacia el lado en que estaba sentado mi papá, todos varones”<sup>8</sup>.

Martha Flores Gutiérrez, pareja de Huilca Tecse, presenció el crimen desde la puerta de su casa, pues había salido a despedirlo:

(...) Cuando estaba en la puerta de la casa, esperando que mi esposo encienda el vehículo, veo a un hombre, de tamaño mediano, con camisa celeste y un chaleco oscuro y se acerca y saca un arma que parecía ser una metralleta de mediano tamaño, como la que usan los soldados, y le disparó (...) el sujeto que le disparó huyó rápidamente. Luego aparecieron entre 08 y 10 hombres con armas y dispararon en la puerta de mi casa.<sup>9</sup>

Mientras tanto, la hija del secretario general de la CGTP salió del vehículo e intentó en vano pedir ayuda. Al tratar de regresar a su vivienda se cruzó con una mujer que tenía una pistola apuntando al vehículo en el que estaba su padre.

---

<sup>8</sup> CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Lima, 13 de marzo del 2003.

<sup>9</sup> CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Lima, 11 de marzo del 2003..

Me bajé del carro y quise entrar a mi casa, y al llegar al jardín estaba parada una mujer con el arma en la mano, era joven de unos 30 años, de tez cobriza, delgada, era una pistola y estaba rodeada de varios hombres (...) corrí a mi casa y sentí que empezaron a disparar a la puerta que estaba abierta y hacia las ventanas. Yo estaba con mis hermanos y marqué el 105 pero no me contestaban. Antes de entrar vi que en jardín junto a esa mujer había varias personas paradas.<sup>10</sup>

Todo sucedió muy rápido, los atacantes huyeron con rumbo desconocido. Recién entonces, Flor de María Huilca y Martha Flores, pudieron acercarse al vehículo, constataron que tanto Pedro Huilca Tecse y Julio Cesar Escobar habían sido alcanzados por las balas. Con la ayuda de un vecino, Flor de María logró trasladar a su padre, herido de muerte, al Hospital Cayetano Heredia, donde llegó cadáver.

### **Los responsables del asesinato de Pedro Huilca**

Luego del asesinato de Pedro Huilca, se han planteado dos hipótesis respecto a la autoría de tan condenable hecho. De un lado, se atribuye la autoría a Sendero Luminoso; y, de otro al grupo Colina.

### **El PCP-SL y el asesinato de Pedro Huilca**

- **El PCP-SL reivindicó el crimen a través de *El Diario***

En su edición N° 625, correspondiente a diciembre 1992 - enero 1993, el vocero senderista *El Diario*, reconoció de inmediato la acción como obra del grupo subversivo. En su portada, señala “Duro Golpe a la Reacción: Huilca!”, y en el interior del Diario, en la página cuyo título lleva ¡Contundente golpe al revisionismo y la reacción!, en su séptimo párrafo desarrolla:

La ejecución del vendeobrero Huilca --realizado por un contingente del Ejército Popular de Liberación del Partido Comunista del Perú, que jefatura el querido y respetado Presidente Gonzalo-- cumplió las exigencias y demandas de la clase obrera, en especial de las bases de Construcción Civil, quienes han sufrido en carne propia las traiciones de este verdugo revisionista.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Lima, 13 de marzo del 2003.

<sup>11</sup> *El Diario*, N° 625, edición correspondiente a diciembre 1992- enero 1993.

- **Investigaciones policiales realizadas por la DINCOTE.**

De acuerdo al resultado de las investigaciones realizadas por la Dirección Nacional Contra el Terrorismo de la Policía Nacional (DINCOTE), los responsables del crimen del dirigente sindical fueron miembros de Sendero Luminoso.<sup>12</sup>

El Comité Metropolitano de Lima, habría que el Destacamento de la Zona Norte, cuyo responsable era Juan Francisco Tulich Morales (c) “David”, efectúe el reglaje al dirigente sindical Pedro Huilca. Posteriormente, el mismo Comité Central del grupo maoísta dispuso que un Destacamento Especial ejecute al Secretario General de la CGTP. Este destacamento, estuvo conformado por Margot Cecilia Domínguez Berrospi (c) “Edith”, Mando Político; (c) “Hernán”, Mando Militar; y los combatientes “Manolo”; Hernán Ismael Dipas Vargas (c), “Benjamín”; Percy Glodoaldo Carhuaz Tejada, (c) “Martín”; José Marcos Iglesias Cotrina (c) “Oscar”; Yuri Higinio Huamán Gabán (c) “Sergio”, y los conocidos con los seudónimos (c) “Germán” y otros no identificados.

Los días 13 y 15 de diciembre de 1992, los miembros de este Destacamento Especial se habrían reunido en la casa de Fidel Moisés Aaturima, ubicado en el distrito de Puente Piedra, para ultimar los detalles del operativo. El mismo día 15, por la noche, volvieron a concentrarse en otro inmueble, propiedad de Juan Ricardo Peña Bardales (c) “Alejandro”, ubicado en el distrito de Comas, donde pernoctó un grupo de senderistas. A la mañana siguiente salieron con el fin de cumplir con el plan para lo cual robaron un automóvil. Sin embargo, finalmente dejarían abandonado el auto al enterarse que se había frustrado la acción al no lograr ubicar al dirigente.

Según la DINCOTE el 17 de diciembre de 1992, a las 4 de la tarde, los miembros del Destacamento Especial senderista se reunieron una vez más, donde “Edith” y “Hernán” detallaron el croquis elaborado por “Martín”, en el que se detallaba la secuencia del atentado. En este encuentro todos asumieron, de acuerdo con esta versión, el compromiso de honor de no fallar en la ejecución del dirigente sindical, que debía realizarse el día siguiente.

Luego, “Manolo”, “Martín”, “Oscar” y “Sergio” se dirigieron al cruce de las calles 17 de diciembre y los Ficus en Independencia, a fin de reconocer el lugar donde “confiscarían” el vehículo que usarían en el crimen.

A las 6 y 30 de la mañana del 18 de diciembre de 1992, día elegido para el atentado, la Policía detuvo a Yuri Iginio Huaman Gazani (c) “Sergio”, y a José Marcos Iglesias Cotrina (c) “Oscar.” Los interceptaron cuando se dirigían a robar un vehículo que querían utilizar en el asesinato de Huilca, encontrándoseles dos artefactos explosivos (“quesos rusos”). Fueron conducidos a la dependencia policial del lugar y posteriormente a la DINCOTE para las investigaciones del caso.

---

<sup>12</sup> Atestado Policial Nro.008-D1-DINCOTE.

En su manifestación Iglesias Cotrina admitió ser miembro de Sendero Luminoso y haber participado en los planes para el asesinato del Secretario General de la CGTP: “(...) luego, el 13 DIC 92, nos reunimos en una casa ubicada en un AAHH. en Puente Piedra, en esa oportunidad nos reunimos los (c) “Edith”, “Hernán”, “Benjamín”, “Manolo”, “Germán” y “Sergio”, en donde la (c) “Edith” nos dijo que íbamos a participar en el aniquilamiento del dirigente sindical Pedro HUILCA.”<sup>13</sup>

Por su parte, Huamaní Gazani también aceptó ser miembro del grupo terrorista y haber participado en la preparación del asesinato de Huilca Tecse: “(...) recibíamos explicaciones de la tarea específica que cada uno de nosotros íbamos a desempeñar con relación al aniquilamiento del dirigente sindical PEDRO HUILCA TECSE (...)”<sup>14</sup>

Tanto Iglesias Cotrina como Huamani Gazani, declararon que en dos oportunidades previas se frustró el plan de asesinato de Huilca Tecse por diversas circunstancias.

La Policía señaló que los senderistas mencionados se reunieron a las 8 de la mañana en las inmediaciones de la cuadra 44 de la Av. Las Palmeras, distrito Los Olivos, a una cuadra del domicilio de Huilca Tecse. Media hora después el dirigente salió de su casa y abordó la camioneta Station Wagon, Lada-Niva, color blanco, a la que subió, su hijo político Julio César Escobar Flores y cuando se aprestaba a subir su hija, Flor de María Huilca Gutiérrez, fue atacado violentamente con armas de fuego de largo y corto alcance produciéndole la muerte.<sup>15</sup>

Después de asesinar al líder sindical los sediciosos se dieron a la fuga en dirección del Asentamiento Humano Amauta, del distrito de Los Olivos. Se fueron a pie porque no consiguieron el vehículo que se utilizaría para la fuga.<sup>16</sup>

- **Proceso judicial en el Fuero Militar, nulidad y nuevo proceso en el Fuero Común**

El atestado conteniendo las investigaciones llevadas a cabo por la Policía fue remitido al Fuero Militar. Así, luego de formalizada la denuncia penal por el Fiscal, el 20 de enero de 1993, el Juez

---

<sup>13</sup> Manifestación de José Marcos Iglesias Cortina (23), contenida en el Atestado N° 008-D1-DINCOTE, la que aparece prestada con el patrocinio de un Abogado de oficio y la presencia del Fiscal Militar Especial, ambos con identidad reservada con los códigos PF-10002744 y 10002748, respectivamente.

<sup>14</sup> Manifestación de Yuri Higinio Huamani Gazani (25), contenida en el Atestado N° 008-D1-DINCOTE, la que aparece prestada con el patrocinio de un Abogado de oficio y la presencia del Fiscal Militar Especial, ambos con identidad reservada con los códigos PF-10002744 y 10002748, respectivamente.

<sup>15</sup> Según el Protocolo de Necropsia Nro. 5069, la causa de muerte de Huilca Tecse fue: “Traumatismo encéfalo-cervical Torácico: Heridas penetrantes; (01) en la cabeza, (01) en tórax.- heridas perforantes; (02) en cuello y cabeza, (01) en tórax, producidas proyectil de arma de fuego”.

<sup>16</sup> De acuerdo a la DINCOTE, en dicha acción actuó como Mando Político Margot Cecilia Domínguez Berrospi, (c) “Edith”, quien portaba un arma de fuego; como mando militar “Hernán”, quien portaba una pistola ametralladora; y como combatientes “Manolo” y Hernán Ismael Dipas Vargas (c) “Benjamín”, quienes también portaban un arma de fuego cada uno. Cumpliendo la función de contención se hallaba Percy Glodoaldo Carhuaz Tejada, (c) “Martín”, quien portaba artefactos explosivos (“quesos rusos”) y se había ubicado a treinta metros del lugar, al costado de un kiosco de venta de periódicos.

del Juzgado Especial de Marina, sin rostro, abrió proceso penal contra 13 presuntos subversivos identificados y 29 designados sólo por seudónimos por el delito de Traición a la Patria.<sup>17</sup>

El 8 de febrero de 1993, a pesar que ninguno de los familiares de Huilca Tecse, testigos del hecho, reconoció a los acusados, el Juez emitió sentencia condenatoria declarando responsables a Hernán Ismael Dipas Vargas, Percy Glodoaldo Carhuaz Tejada, Yuri Higinio Huamani Gazani, José Marcos Iglesias Cortina y Juan Ricardo Peña Bardales, imponiéndoles la pena de cadena perpetua. Asimismo, se condenó a dos presuntos subversivos en ausencia: Margot Cecilia Domínguez Berrospi y Daniel Ascencio Espinoza. Por otra parte, se absolvió a Fidel Moisés Ataurima, disponiéndose su libertad.<sup>18</sup>

Posteriormente, el Consejo Supremo de Justicia Militar sin rostro declaró la nulidad en parte de la sentencia, confirmó la inhibición en algunos de los casos y la condena de Hernán Ismael Dipas Vargas, Percy Glodoaldo Carhuaz Tejada, Yuri Higinio Huamani Gazani, José Marcos Iglesias Cotrina, y las condenas en ausencia de Margot Cecilia Domínguez Berrospi, y Daniel Ascencio Espinoza. Revocó la condena de Juan Ricardo Peña Bardales, imponiéndole 20 años de pena privativa de libertad y del mismo modo revocó la absolución de Fidel Moisés Ataurima disponiendo que el Fiscal actuara según sus atribuciones.<sup>19</sup> Este último salió posteriormente con libertad incondicional.

El proceso seguido ante el Fuero Militar fue anulado por la Sala Nacional de Terrorismo el 25 de marzo del 2003, en aplicación del Decreto Legislativo N° 922-2003 que establece los mecanismos de ejecución de la Sentencia del Tribunal Constitucional N° 010-2002-AI/TC. De esta manera, se abrió nuevo proceso en el fuero común ante el 4to. Juzgado Especializado Penal en Delito de Terrorismo contra Margot Cecilia Domínguez Berrospi, Rafael Uscate Marín, Hernán Ismael Dipas Vargas, José Marcos Iglesias Cotrina, Percy Glodoaldo Carhuaz Tejada y Yuri Higinio Huamani Gazani.<sup>20</sup>

- **Testimonio reservado de ex senderista que presume la responsabilidad del PCP-SL**

De acuerdo al Testimonio N° 100054 tomado por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, Pedro Huilca Tecse habría sido asesinado por miembros de Sendero Luminoso: “(...) de Huilca también es mentira, no ha sido asesinado por el grupo Colina y eso es totalmente falso. Porque hay que hablar la verdad, porque no podemos decir que sí, para mí sería fácil (...) En Castro Castro se

---

<sup>17</sup> Los denunciados fueron: Hernán Ismael Dipas Vargas “Benjamín”, José Marcos Iglesias Cotrina “Oscar”; Percy Glodoaldo Carhuaz Tejada “Martín”; Yuri Higinio Huamani Gazani “Sergio”; Juan Ricardo Peña Bardales “Alfredo” o “Alejandro”; Fidel Moisés Ataurima; Víctor Dario Tafur Contreras “Javier” o “Juan”; José Manuel Mattos Palacios “Enrique”; Ángel Williams Rosas Vía “Nelson”; Juan Francisco Tulich Morales “David”; Margot Cecilia Domínguez Berrospi “Edith”; Rocío Leandro Melgar; “Luz” o “Judith”, Daniel Ascencio Espinoza y “Hernán”, “Manolo”, “Renato” y “Lucía”. Expediente N° 004-TP-93-L

<sup>18</sup> Expediente 004-TP-93-L, fjs 451 al 466.

<sup>19</sup> Idem. fjs. 627-628.1

<sup>20</sup> Expediente 144-2003.



rasgan las vestiduras a nivel de dirección para ver si asumen o no asumen el reconocimiento de Huilca (...) siempre a Huilca se le ha dicho que era un peligro, revisionista, oportunista (...)”<sup>21</sup>

Identificó a los senderistas Eduardo Tello Cortez, “Omar”, como mando militar de la acción, y a Rocío Leandro Melgar, “Cusi”, como quien se encargó de seleccionar al contingente que cometió el crimen. Lo que podría significar que, si bien, efectivamente miembros del PCP-SL asesinaron a Huilca, la investigación policial acusó a las personas equivocadas, lo que contribuye a la confusión sobre el crimen.

Asimismo, sostuvo que, a la larga, su agrupación reconoció en forma interna que fue un error haber ejecutado a Huilca Tecse, ya que éste tenía ascendencia sobre los trabajadores, por lo que terminó convirtiéndose en un mártir. El declarante añadió que por ello, en este momento políticamente no le conviene a su agrupación responsabilizarse de la muerte del secretario general de la CGTP. Así dijo a la CVR:

**Entrevistador:** Por qué tapar lo de Pedro Huilca según tú, porque?

**Testigo:** Claro, fue un tremendo error, porque imagínese Huilca quiérase o no ha tenido cierta ascendencia entre obreros, es más hoy que ha fallecido es mártir. Decir que Sendero lo ha matado quién?, un hueco más profundo para Sendero. Entonces, políticamente ¿no? Le conviene cojerse del... del que general Robles ha dicho(...)”<sup>22</sup>

Indicó que en este momento los miembros de Sendero Luminoso prefieren dejar que se piense que los autores del crimen fueron los miembros del Grupo Colina.

(...) Entonces, lo de Huilca, quizás Sendero lo diga o no lo diga, pero en Castro Castro se barajaba la oportunidad de decir o la forma de escabullir las cosas. Ya lo que han dicho ellos, que han sido las Fuerzas Armadas o digamos, el Grupo Colina, hay que dejarlo así (...)

(...) ellos barajan bastante la posibilidad de cómo escabullir el hecho de Huilca, porque como está confuso y algunos de la llamada oposición de Fujimori estaban viendo la manera de cogerlo como caballito de batalla a Huilca, para desprestigiarlo muy ahora para seguir si se quiere ahondando las contradicciones, y ver que cosa se hace en contra de Fujimori por crímenes de lesa humanidad y tantas cosas. Pero en honor a la verdad digamos las cosas, estoy noventa por ciento seguro que no ha sido así.<sup>23</sup>

- **Oscar Ramírez Durand: Abimael Guzmán calificó a Huilca como “enemigo del pueblo”**

Ante Subcomisión Investigadora de la Denuncia Constitucional N° 3 contra el ex Presidente Alberto Fujimori por el asesinato de Pedro Huilca, el 15 de julio del 2003, Oscar Ramírez Durand afirmó que la muerte del dirigente era un objetivo militar de Sendero Luminoso:

<sup>21</sup> CVR. Testimonio 100054. Lima, 20 de diciembre del 2001.

<sup>22</sup> Idem.

<sup>23</sup> CVR. Testimonio en Reserva Nro. 100054. Lima, 20 de diciembre del 2001.

En el caso de Pedro Huilca, en una reunión, por lo menos, él (Abimael Guzmán) manifestó lo siguiente, que ese tipo era un agente de la reacción, que odiaba a los senderistas que se infiltraban en la marcha de... no se infiltraban, sino que participaban en la marcha de Construcción Civil, y que incluso filmaba a los compañeros y entregaba esas filmaciones a la Policía y que, bueno, ese tipo se había convertido en un enemigo del pueblo, del proletariado, en un esquirol, en un vende obreros. Se supone que plantear eso, es prácticamente convertirlo en un blanco.

Después yo no sé ya qué directivas puede haber dado él al Comité Metropolitano para que lo aniquilen. Pero yo creo que sí estaba en los planes de este señor...

Entonces, yo creo que por eso es más probable que él haya dado la orden, supongo yo, en ese tiempo a Martha Huatay que estaba a cargo de Socorro Popular o el señor Cox, que era responsable del metro (Comité Metropolitano).<sup>24</sup>

- **Sentenciados niegan haber cometido el crimen**

Ante la Comisión de la Verdad y Reconciliación, cuatro de los sentenciados por el Fuero Militar por la muerte del líder sindical, que purgan condena en el penal Miguel Castro Castro, negaron haber participado en el homicidio.

- Yuri Higinio Huamani Gazani, recluso en el Pabellón 3 “A”, refiere que de la convivencia en el Penal está convencido que Sendero Luminoso no es responsable del aniquilamiento de Pedro Huilca, y que él fue involucrado debido a que laboró en una academia de la CPS (Comité de Proyección Social) la cual se ubicaba en el interior de la UNI. Señala que en ese tiempo las fuerzas Policiales presumían que todo profesor de dicha academia era terrorista (...)
- José Manuel Mattos Palacios, recluso en el pabellón 3 “B”, menciona que fue detenido el 02 de diciembre de 1992, (dieciséis días antes del asesinato de Huilca), durante 10 años ha permanecido recluso en el Penal Yanamayo, refiere que en su caso específico es imposible que haya participado en dicho acto, y de manera general que Sendero Luminoso no es responsable de la muerte de Pedro Huilca.
- José Marcos Iglesias Cotrina, recluso en el Pabellón 3 “B”, se encuentra detenido desde el 18 de diciembre de 1992, a las 06.20 de la mañana (el asesinato de Pedro Huilca se llevó a cabo a el 18.Dic.92 a las 08.00 a.m.), entre mayo de 1994 y diciembre del 2002 estuvo recluso en el penal de Yanamayo, señala que no cree que sea sendero el responsable del asesinato de Huilca.
- Víctor Darío Tafur Contreras, recluso en el pabellón 2 “A”, refiere que fue detenido el 02 de diciembre de 1992, y que al mes siguiente de su detención la Sala se inhibe del proceso, desconoce que sucedió, debido a que tenía otros procesos pendientes”.<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> Subcomisión investigadora de la denuncia constitucional N° 3 contra el ex presidente Alberto Fujimori por la presunta comisión del delito de homicidio calificado en contra del ex dirigente sindical Pedro Crisólogo Huilca Tecse. Testimonio tomado el 15 de julio del 2003.

<sup>25</sup> CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Lima, 15 de mayo del 2003. Informe sobre la visita al penal Miguel Castro Castro.

- **Abimael Guzmán niega haber recibido información sobre el caso**

El 30 de abril del 2003, integrantes de la Comisión de la Verdad y Reconciliación entrevistaron al líder de Sendero Luminoso, Abimael Guzmán Reynoso en el Centro de Reclusión de la Base Naval del Callao, donde cumple condena. Este negó haber recibido información de miembros de su agrupación que hayan asesinado al dirigente sindical:

NM: (...) Después de la muerte de Pedro Huilca, en El Diario esto fue celebrado, así que quedaba la duda y quería plantearle si ustedes tuvieron que ver con la muerte de Pedro Huilca o no tiene nada que ver con ustedes.

AG: En lo absoluto, no tenemos nada que ver con Huilca...

(...) Quiero ser lo más claro posible, hay algunas cosas en las que sí he participado y decidido, específicamente, sí las hay. (...) porque eso queda. Pero no hay, supongamos, en esta situación como el caso de Huilca (...)

Bien, en la casi totalidad de los hechos por tanto a nosotros se nos informaba con informes regulares que tenían que ser presentados en tiempos posteriores, nos informaba. Y allí se nos ha dicho, tal o cual acciones porque estaban en el informe... Ahora, más allá no podríamos garantizar (...).<sup>26</sup>

- **Informe de la Subcomisión Investigadora de la Denuncia Constitucional N° 3 contra el ex presidente Alberto Fujimori por el asesinato de Pedro Huilca recoge similares testimonios**

Ante la subcomisión del Congreso, presidida por el Congresista José Luis Risco Montalbán, los principales mandos de Sendero Luminoso, a excepción de Oscar Ramírez Durand, así como las personas que fueron detenidas por la Policía y sentenciadas como responsables del asesinato del dirigente sindical, negaron su participación en el hecho.

- Abimael Guzmán Reynoso descartó que Sendero Luminoso haya asesinado a Pedro Huilca. Aseguró que la información publicada en El Diario carece de validez pues sus directores no conocían cuáles eran las acciones que su Partido realizaba.
- El señor RISCO MONTALBÁN(GPDI).- O sea, cuando usted habla de las responsabilidades propias definitivamente Sendero no tiene responsabilidad ni política, ni de ningún tipo de índole con relación al asesinato de Pedro Huilca.
- El señor GUZMÁN REYNOSO, Abimael.- En absoluto, señor congresista.
- ...Yo he venido a Lima, sí es cierto, yo he estado en Lima, pero yo no he dirigido Lima, porque yo dirigía el aparato general, no Lima. Lima tenía sus dirigentes y en Lima había dos organismos, dos organizaciones (Comité) Metropolitano y Socorro Popular...
- ...ambos aparatos recibían la información general, política, etcétera y el plan se lo he comprobado; y seguía un curso para concretarlo a través de organizaciones. Por ende, jamás podríamos saber si se planificó de A, B ó Z, elemental, para quién conozca lo que es una organización como ésta.
- El señor PRESIDENTE.- Trayendo esa referencia que usted hace, doctor, ¿usted no cree en todo caso que Metropolitano o Socorro también pudieron haber elaborado o planificado el asesinato de Huilca?

---

<sup>26</sup> CVR. Entrevista de la Comisión de la Verdad y Reconciliación con el líder senderista Abimael Guzmán Reynoso, Lima, 30 de abril del 2003.

- El señor GUZMÁN REYNOSO, Abimael.- No creo, porque hay política expresa, no es de seguir ese tipo de acciones...
- ...no tenemos nada que ver, ni responsabilidad de tipo alguno. Ni especulativa, ni imaginativa, ni ideológica, ni política, ni orgánica, ni de disposición alguna de medida contra Pedro Huilca... Búsquese los documentos del partido, están ahí, no hay nada, en lo absoluto.<sup>27</sup>
- Martha Huatay Ruiz negó haber ordenado el asesinato del dirigente sindical, porque estaba detenida en Yanamayo, desmintiendo que Sendero Luminoso tenga responsabilidad en dicho crimen<sup>28</sup>.
- Edmundo Cox Beuzeville manifestó que se enteró de la muerte de Hulca Tecse a través de los diarios. Descartó que Abimael Guzmán haya ordenado su ejecución porque entonces ya estaba en prisión<sup>29</sup>.
- Cecilia Margot Domínguez Berrospi sostuvo que fue detenida en marzo de 1993, y fue torturada por la policía y obligada a firmar un documento sin leer.
- "...con respecto al caso del señor Pedro Huilca, yo no puedo testificar sobre su asesinato porque yo no he sido testigo de ese asesinato"<sup>30</sup>.
- Hernán Ismael Dipas Vargas refirió haber sido detenido el 30 de diciembre de 1992 y torturado por la policía para obligarlo a firmar su declaración. Precisó que el día que mataron a Huilca Tecse, él estaba vendiendo en forma ambulatoria en el Mercado Central.<sup>31</sup>
- Percy Carhuas Tejada indicó haber sido detenido el 20 de diciembre de 1992. Aseveró que cuando mataron al dirigente sindical él estaba durmiendo en su casa y que no leyó el texto de la manifestación que la policía le realizó.<sup>32</sup>
- José Marcos Iglesias Cortina, quien fue detenido el mismo 18 de diciembre a las 6 y 20 de la mañana, dijo que la policía lo torturó y le hizo firmar papeles en blanco.<sup>33</sup>
- Yuri Higinio Huamaní Gasani señaló que no leyó la manifestación que elaboró la policía, desmintiendo haber participado en el robo del auto que debía manejar para el asesinato de Huilca Tecse, ya que él no tiene breveté ni sabe manejar.<sup>34</sup>

---

<sup>27</sup> Subcomisión investigadora de la denuncia constitucional N° 3 contra el ex presidente Alberto Fujimori por la presunta comisión del delito de homicidio calificado en contra del ex dirigente sindical Pedro Crisólogo Huilca Tecse. Testimonio tomado el 15 de julio del 2003.

<sup>28</sup> Idem. Testimonio tomado el 23 de julio del 2003.

<sup>29</sup> Subcomisión investigadora de la denuncia constitucional N° 3 contra el ex presidente Alberto Fujimori por la presunta comisión del delito de homicidio calificado en contra del ex dirigente sindical Pedro Crisólogo Huilca Tecse. Testimonio tomado el 15 de julio del 2003. Testimonio tomado el 31 de julio del 2003.

<sup>30</sup> Idem. Testimonio tomado el 8 de julio del 2003.

<sup>31</sup> Idem. Testimonio tomado el 10 de julio del 2003.

<sup>32</sup> Idem.

<sup>33</sup> Idem.

<sup>34</sup> Idem.

## **El Grupo Colina y el asesinato de Pedro Huilca**

- **Martha Flores Gutiérrez acusa al Gobierno de Fujimori**

Martha Flores Gutiérrez, pareja del desaparecido líder sindical, inmediatamente luego del asesinato declaró a la prensa que el gobierno del entonces Presidente Alberto Fujimori Fujimori, tendría responsabilidad en el asesinato. El 19 de diciembre de 1992 denunció: “No es Sendero ni el MRTA, esa no es la mano que ha matado a Pedro Huilca, es el gobierno hambreador de Fujimori que ha mandado a sus sicarios a quitarle la vida a mi esposo”, (...) Y ha sido Fujimori -agrega- porque siempre pensó que Pedro era amigo de Alan García y pactó con Belaunde, cuando lo que él quería es la mejora de los obreros de construcción civil”<sup>35</sup>.

- **Dirigente de la CGTP responsabiliza al Gobierno**

Teódulo Hernández, Secretario General Adjunto de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) coincidió con la pareja de Huilca, refiriendo lo siguiente:

A Huilca lo han asesinado cuando se aprestaba a reforzar su lucha contra las brutales medidas antilaborales y antipopulares de la dictadura; precisamente su ultimo acto fue el de presidir una marcha sindical que fue salvajemente reprimida por efectivos policiales tal como le consta al país.

Por esta razón tendrá un sepelio como mártir popular en el que expresaremos que su muerte no será en vano y que la dictadura tiene que pagar por este alevoso crimen.<sup>36</sup>

Además, la CGTP publicó un comunicado dirigido a los trabajadores y al pueblo recordando las promesas del entonces ministro de Economía, Carlos Boloña Behr, dadas algunos meses atrás ante un grupo de empresarios, en el sentido de que antes de fin de año “la cúpula de CGTP sería quebrada”<sup>37</sup>. En este comunicado se subraya que la responsabilidad del crimen es del gobierno de Fujimori y pide que una Comisión Internacional integrada por Representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se constituya en el Perú para investigar con responsabilidad los hechos<sup>38</sup>. Se añade que meses antes fueron asesinados dos dirigentes de la CGTP: Juan Andahua y Pedro Orellana y sus muertes nunca fueron investigadas ni sus autores identificados.

---

<sup>35</sup> La República, 19 de diciembre de 1992.

<sup>36</sup> Idem.

<sup>37</sup> Idem.

<sup>38</sup> Idem.

- **Ex agente de inteligencia Mesmer Carles Talledo responsabiliza al Grupo Colina**

En abril de 1997, el General EP (r) Rodolfo Robles Espinoza, hizo pública una carta en la que el ex agente de inteligencia Mesmer Carles Talledo acusaba al Grupo Colina de haber asesinado al dirigente sindical. El documento titulado “*Declaratoria Abierta*” fechado el 22 de abril de 1994, fue escrito en el Penal de Yanamayo (Puno) por Mesmer Talledo, quien actuó como enlace entre el Grupo Colina y los agentes infiltrados en Sendero Luminoso. En el texto se señala:

A la actualidad el mal destacamento estuvo bajo la Dirección del (...) Gral. Art. EP. Juan Rivero Lazo (Director de Inteligencia del Ejército), Crl Cab. Federico Navarro Pérez (...) My. Santiago Martín Rivas; el My. Carlos Pichelingue (...); el Tnte. de Infantería EP. Portella (...) y 150 miembros entre personal suboficial de sexo masculino y femenino. El tal equipo entró en “vicio” y realizaban asaltos a residencias, secuestros a industriales y narcotraficantes para despojarlos de su dinero y pertenencias, asaltos a ganaderos, toma de localidades para efectuar saqueos suplantando a terroristas. Entre sus actividades realizadas se nombra entre otras las siguientes:

(...)

7. Asesinato al dirigente laboral Pedro Huilca Tecse, dado a que este amenazó efectuar continuos paros nacionales, para 1993 por incumplimientos efectuados por el gobierno ante pliegos de reclamos de la C.G.T.P., fue ametrallado en su domicilio de la Panamericano Norte por el Mayor Martín, técnico Yarlaque, técnico Pretell, técnico Sosa, técnico Nelson Carvajal García y/o suboficiales femeninas de inteligencia del ejército.<sup>39</sup>

Estas afirmaciones fueron confirmadas a través de un video grabado en el Penal de Yanamayo el 23 de noviembre de 1997, por el congresista Jorge del Castillo Gálvez, a raíz de lo cual el parlamentario logró que se forme una subcomisión investigadora en el Congreso:

Castillo:	dígame, usted denunció que el crimen de Pedro Huilca era del grupo Colina ¿no es verdad?
Carles:	si yo he denunciado.
Castillo:	¿Usted Ratifica eso?
Carles:	Sí, eso es cierto, el técnico Pedro Pretell Dámaso es el que asesino a Pedro Huilca, el es el que asesinó.
Castillo:	Con una orden Superior.
Carles:	Con orden superior, o sea del Gral. Rivera Lazo, en mi presencia ordenó al mayor Martín Rivas para que asesine a Pedro Huilca Tecse, porque el había amenazado de que iba a realizar paros nacionales en 1993. <sup>40</sup>

Seis días después, el Presidente de la República concedió el indulto especial para inocentes acusados de terrorismo y traición a la patria, a Mesmer Carles Talledo. Luego el 5 de enero de 1998, aseguró ante el Ministerio Público que él no había escrito las cartas denunciando al Grupo Colina por el asesinato de Pedro Huilca Tecse, negando incluso haber recibido la visita de Del Castillo, a pesar del video que lo prueba. Dos días después, el ex agente de inteligencia concurrió a

<sup>39</sup> Informe Final en minoría de la Sub comisión Investigadora de las denuncias de Mesmer Carles Talledo, suscrito por el congresista Jorge del Castillo Gálvez. Congreso de la República. Pág. 12

<sup>40</sup> Idem. Pág. 26-27.

la Subcomisión Investigadora del Congreso, presidida por el parlamentario oficialista Anselmo Revilla Jurado, repitiendo esta nueva versión.

En junio de 1998, la subcomisión emitió su dictamen en mayoría desestimando las declaraciones y cartas de Mesmer Carles Talledo, señalando que carecen de valor ya que él mismo las negó posteriormente. Incluso añaden que aún si las cartas hubieran sido escritas por el ex agente de inteligencia, éstas tampoco podrían tomarse en cuenta porque según el certificado suscrito por el director del penal de Yanamayo, es una persona que sufría psicosis esquizofrénica paranoide, por que estaba incapacitada mentalmente.

No obstante lo señalado, el congresista Del Castillo, en su dictamen en minoría sostuvo que Mesmer Carles Talledo varió su declaración y negó su denuncia ante posibles presiones sufridas, como el evitar que su hermana Giovanna, miembro activo del servicio de inteligencia del Ejército, sufra alguna represalia.

Es importante destacar que Carles Talledo ha mentido al ocultar la existencia de su hermana Giovana como integrante del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE) en actual servicio activo, cuya situación incomoda dentro de la institución militar, **ha sido condicionante principal para la variación de la versión inicial del denunciante.**<sup>41</sup>. (el subrayado es nuestro)

X) Crítica a conclusiones del informe oficialista.-

1. Desconoce el valor de las cartas de Mesmer Carles Talledo, sólo por el hecho que ha negado la autoría, sin considerar las posibilidades de que pueda haber sufrido, como es previsible, una fuerte coacción persona, familia y particularmente en su hermana que es actual Agente de Inteligencia del Ejército en actividad.<sup>42</sup>

Asimismo, reconoce la plena capacidad de Carles Talledo, sustentada en la pericia psicológica forense ordenada por el Ministerio Público, que lo califica como una persona en sus plenas facultades mentales.

De acuerdo a estos elementos, el congresista Del Castillo, concluyó que los asesinatos del líder sindical Pedro Huilca Tecse fueron los miembros del Grupo Colina.

- 4) Se ha confirmado la existencia del Grupo Colina. Se ha ratificado que en la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINTE), existía un escuadrón de la muerte denominado “Grupo Colina”, al cual se han atribuido los crímenes de la Universidad La Cantuta, según sentencia del Consejo Supremo de Justicia Militar y el del Jr. Huanta. en los Barrios Altos mencionado por el Presidente del Consejo de Ministros Dr. Javier Valle Riestra como actos de responsabilidad de dicho grupo, entre otros actos criminales como los asesinatos de Pedro Huilca (...).<sup>43</sup>

---

<sup>41</sup> Congreso de la República. Informe Final en minoría de la Subcomisión Investigadora de las denuncias de Mesmer Carles Talledo, suscrito por el congresista Jorge del Castillo Gálvez. Pág. 4.

<sup>42</sup> Idem. Pág. 32.

<sup>43</sup> Congreso de la República. Informe Final en minoría de la Subcomisión Investigadora de las denuncias de Mesmer Carles Talledo, suscrito por el congresista Jorge del Castillo Gálvez. Pág. 34.

- **Ex agente de inteligencia Clemente Alayo Calderón responsabiliza al Grupo Colina**

El 20 de noviembre del 2000, el mencionado ex agente dio a conocer su versión mediante una carta dirigida al “Pueblo Peruano, Congreso de la República, Presidente Paniagua, Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas”, que se hizo pública a través de los medios de comunicación: “(...) el asesinato al Dirigente Sindical Pedro Huilca Tecse fue ordenado por Alberto Fujimori, (...) y los ejecutores de dicho asesinato al líder sindical fueron el Mayor EP. Luis Santiago Rivas, el Agente de Inteligencia Pedro Pretell Damaso y Mariela Barreto. Estos últimos asesinados por el Grupo Colina”<sup>44</sup>.

Alayo Calderón ratificó, en julio del 2001, sus declaraciones ante el Juez que ve el caso Barrios Altos, en el sentido que en setiembre u octubre de 1992, Santiago Martín Rivas le entregó mil dólares indicándole que debía participar en la ejecución del dirigente sindical.

(...) me dijo SMR (Santiago Martín Rivas) que me iba a poner en otro Plan y me dice que me presente en la Plaza Castilla a una determinada hora de la noche y que iba a recibir otra orden. Acudo al lugar y me hacen abordar una camioneta naranja y encuentro un chofer militar más antiguo que yo que ha trabajado en inteligencia, estaba además una mujer y SMR.

(...) me manifiesta que lo que yo iba a realizar era aniquilar a un dirigente que estaba alineado con SL y que iba a ser en SMP, le pregunté el nombre y me dijo que era Pedro Huilca Tecse, que ya había un equipo haciendo el seguimiento y que yo iba aniquilarlo, recibí 1,000 dólares de adelanto quedando en reunirnos en otra fecha que no se llegó a realiza (...).<sup>45</sup>

El 10 de julio del 2003 Alayo Calderón reafirma sus denuncias ante la Subcomisión investigadora de la denuncia constitucional N° 3 contra el ex presidente Alberto Fujimori por el asesinato de Pedro Huilca recoge testimonios:

Yo no formaba parte de un plan de operaciones Henry Charrier, en donde teníamos la misión de capturar y/o eliminar a los altos dirigentes del terrorismo de Sendero Luminoso y todos los que se encontraran en el camino del MRTA.

...el plan de operaciones para eliminar a Huilca Tecse iba a ser mucho antes del paro que iba a realizar, pero no se ejecutó por diversas circunstancias de inoperabilidad del grupo Colina.

...me habían dado en adelanto mil dólares para matar a Huilca Tecse....<sup>46</sup>

El agente de inteligencia responsabilizó al entonces presidente Alberto Fujimori Fujimori de haber ordenado el crimen:

---

<sup>44</sup> Carta de fecha 20 noviembre del 2000, escrita y firmada por Clemente Alayo Calderón Ex Agente de Inteligencia preso en el Penal de Yanamayo, identificado con TIP-NA 306745900. La misiva lleva por título ¡DETENER A LOS BUITRES DE LA GUERRA!

<sup>45</sup> Expediente del caso Barrios Altos, actualmente en trámite ante el Quinto Juzgado Anticorrupción. Declaración Testimonial de Clemente Alayo Calderón tomada el 26 de julio del 2001, Fs. 5992,

<sup>46</sup> Subcomisión investigadora de la denuncia constitucional N° 3 contra el ex presidente Alberto Fujimori por la presunta comisión del delito de homicidio calificado en contra del ex dirigente sindical Pedro Crisólogo Huilca Tecse. Testimonio tomado el 10 de julio del 2003.



...Huilca Tecse debe ser reivindicado y el culpable es Fujimori, por versión del mismo Martín Rivas.

Porque yo le digo: ... ¿Cómo vamos a matar a un hombre público? Van a decir que ha sido el Servicio de Inteligencia o ha sido que el gobierno lo mató...

‘A mí no me interesan tus apreciaciones. Yo estoy cumpliendo órdenes directas de Fujimori’, así dijo él...<sup>47</sup>

- **Testimonio reservado de un ex agente de inteligencia que integró el Grupo Colina**

El 6 de febrero del 2001, un ex agente de inteligencia se presentó ante un representante del Ministerio Público, y declaró que Mesmer Talledo le había referido que el Grupo Colina fue el autor del asesinato del líder sindical, por orden del entonces jefe del Servicio de Inteligencia, Julio Salazar Monroe, y el propio presidente Fujimori: “(...) El que ordena la muerte en el año 1992 de HUILCA TECSE (...) el General Julio Salazar Monroe, Jefe del SIN, ello lo sé porque en vista que no podía ingresar a las instalaciones militares, el hombre de enlace era Mesmer Carles Talledo, siendo este quien me dijo que los operativos de Inteligencia eran de conocimiento del Presidente Fujimori, y que este ordenaba el pago por los trabajos que realizamos(...)”<sup>48</sup>

En base a estas declaraciones en su dictamen final la Subcomisión investigadora de la denuncia Constitucional Nro. 130 y otras contra el ex Presidente Alberto Fujimori por violaciones a los derechos humanos, recomendó que se investigue dicha denuncia a profundidad, la que se formó en el 2003.

- **Denuncia ante el Ministerio Público contra el Grupo Colina**

Frente a la carta de Mesmer Carles Talledo, hecha pública en 1997, Martha Flores Gutiérrez formuló denuncia penal ante la Fiscalía de la Nación contra el Mayor del Ejército Peruano, en retiro, Santiago Martín Rivas, sindicado como el jefe del Grupo Paramilitar Colina, y los técnicos Juan Sosa Saavedra, Wilmer Yarleque Ordinola y Nelson Carbajal García.

En los fundamentos de la denuncia explicó que las personas que fueron acusadas y condenadas de perpetrar el crimen no fueron los mismos que ella vio en el momento del asesinato. Añadió que ella siempre responsabilizó a paramilitares vinculados al Servicio de Inteligencia Nacional (SIN), concretamente, al llamado Grupo Colina.

Indicó que los detalles expuestos por el ex agente de Inteligencia Mesmer Carles Talledo sobre la forma en que se cometió el crimen y las personas que intervinieron en el asesinato, y coinciden con los hechos que le tocó vivir a la familia del dirigente sindical.

El caso fue derivado a la 46 Fiscalía Provincial Penal de Lima a cargo de la Dra. Liliana Coronado, quien dispuso las medidas para la nueva investigación, tomando como antecedente

---

<sup>47</sup> Idem.

<sup>48</sup> Congreso de la República. Subcomisión investigadora de la denuncia Constitucional Nro. 130 y otras, contra el ex presidente Alberto Fujimori por violaciones a los derechos humanos. Pág. 115.

referencial las investigaciones efectuadas por la Dirección contra el Terrorismo (DINCOTE) y posteriormente por el fuero militar.

El 5 de diciembre de 1997, fue nombrada la doctora Isabel Brígida Heredia Vélchez, como Fiscal Ad Hoc para investigar la denuncia. Sin embargo, el 26 de ese mismo mes, se inhibió de seguir viendo el caso.

Posteriormente, el caso fue asumido por el Fiscal Fernando Egas Contreras, quien archivó la denuncia en diciembre de 1998, bajo el argumento de que el caso era Cosa Juzgada, otorgando pleno valor a la investigación efectuada por la DINCOTE y por el Fuero Militar.

- **Denuncia contra Vladimiro Montesinos y otros por el delito de Homicidio Calificado**

El 20 de diciembre del 2000, el representante de la Asociación pro Derechos Humanos (APRODEH), Francisco Soberon Garrido, Martha Flores Gutiérrez y Mario Huamán Rivera, Secretario General de la Federación de Trabajadores de Construcción Civil, solicitaron a la Fiscal de la Nación que se reabra la investigación del asesinato del líder sindical Pedro Huilca Tecse, cometido por presuntos integrantes del Grupo Colina, dirigido por el ex asesor presidencial Vladimiro Montesinos Torres.

La denuncia fue inmediatamente derivada a la Fiscalía Anticorrupción-Derechos Humanos<sup>49</sup>. Ese mismo mes fue enviada a la Dirección Contra Corrupción de la Policía Nacional (DIRCOCOR) a fin de que efectúe las investigaciones correspondientes, la misma que no obstante el tiempo transcurrido aún no ha concluido.

- **Testimonio en reserva de un ex integrante del Grupo Colina**

Un ex integrante del Grupo Colina, cuya identidad se guarda en reserva por razones de seguridad, manifestó ante la Comisión de la Verdad y Reconciliación, que desconoce que el Grupo Colina o Inteligencia haya asesinado a Pedro Huilca Tecse, pero que no descarta esta hipótesis. Sin embargo, manifiesta que él sí puede asegurar que Huilca fue objeto de seguimiento por parte de gente de Inteligencia<sup>50</sup>.

---

<sup>49</sup> Fiscalía Anticorrupción-Derechos Humanos. Denuncia Nro. 07-2000.

<sup>50</sup> CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Lima, junio del 2003. Informe sobre la reunión de un miembro de la Comisión de la Verdad y Reconciliación con el testigo reservado.

- **Denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

El 13 de mayo de 1997, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, recibió una denuncia en contra de la República del Perú sobre la violación del derecho a la vida en perjuicio de Pedro Huilca Tecse<sup>51</sup>.

El Estado Peruano, solicitó que se declare inadmisibile la denuncia argumentando la falta de agotamiento de los recursos de la jurisdicción interna y la extemporaneidad de la queja.

La parte agraviada envió el video en el que Carles Talledo acusa a miembros del Grupo Colina, incluyendo al General Juan Rivero Lozano, entonces jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército, de ser los autores del homicidio.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el 25 de septiembre de 1988, mediante el Informe N° 55/98, concluyó que tenía competencia para conocer el caso y admitió la denuncia. A la fecha el proceso se encuentra aún en trámite.

## **Conclusiones**

Luego del análisis de la información documental existente, del contenido de los testimonios recibidos de miembros y ex integrantes de Sendero Luminoso y del Grupo Operativo Especial “Colina”, la Comisión de la Verdad y Reconciliación, no ha logrado formarse convicción, sobre la autoría del asesinato del líder sindical Pedro Huilca Tecse.

Sin embargo, teniendo en consideración la nueva información lograda durante la presente investigación, estima importante que el Ministerio Público continúe con las investigaciones, a fin de identificar a los autores directos y mediatos de tan condenable acto.

En la fecha, se vienen llevando a cabo dos investigaciones sobre el asesinato de Pedro Huilca Tecse. Una, ante el Cuarto Juzgado Especializado Penal en Delito de Terrorismo, contra Cecilia Margot Domínguez Berrospi, Rafael Uscate Marin, Hernán Ismael Dipas Vargas, José Marcos Yglesias Cotrina, Percy Glodoaldo Carhuaz Tejada, Yuri Higinio Huamani Gazani, presuntos integrantes de Sendero Luminoso. Otra, en el Ministerio Público a través de la investigación Fiscal N° 07-2000, seguida contra Vladimiro Montesinos Torres y los integrantes del Grupo Colina.

Con la finalidad de evitar una doble investigación, por economía procesal y en salvaguarda de la unidad de criterio, la Comisión de la Verdad y Reconciliación recomienda la acumulación de ambas investigaciones en el expediente N° 144-2003. para tal efecto, el Ministerio Público podría remitir los resultados de su investigación, al Cuarto Juzgado Especializado Penal.

---

<sup>51</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Caso 11768.